



MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

a. Legislación de Régimen Local.

- Arts. 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Arts. 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b. Legislación Estatal.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013.

2. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Art. 121.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso del Ayuntamiento de Santomera el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el Art. 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

- a. Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.





Además, de conformidad con lo establecido en el citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto General se deberán unir:

- Según el art. 166.1.d) y como anexo:
 - ✓ El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico 2012.
- Y según el art. 168:
 - ✓ Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
 - ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
 - ✓ Anexo de personal.
 - ✓ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
 - ✓ Informe económico-financiero.

3. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

A. Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2014	2015	Diferencia (%)
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.351.907,43	4.439.301,07	1,97%
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.010.000,00	3.981.881,84	-0,70%
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	353.946,07	137.297,75	-61,21%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.000,00	495.011,92	15,56%
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	247.805,68	542.849,00	54,35%
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	662.630,56	868.507,50	23,70%

El presupuesto de gastos para 2015 asciende a 10.464.849,08 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

Con relación al presupuesto 2014, presupuesto que ha ascendido a 10.044.289,74 euros, el de 2015 supone un incremento del 4,02%.





Capítulo 1. Gastos de Personal

El importe presupuestado para el año 2015 es de 4.439.301,07 euros, lo que supone un incremento del 1,97% respecto al ejercicio 2014.

Este incremento en los gastos de personal se debe a dos motivos: uno es la incorporación al presupuesto municipal del 24,44% de la paga de 2012 y otro al ajuste producido en la actualización los trienios a los diferentes empleados municipales.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 3.981.881,84 euros y supone una reducción 0,70% respecto al ejercicio anterior.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos, tanto de los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de determinados contratos de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza social, cultural y de infraestructuras.

Con todo ello se ha pretendido ajustar todos los gastos, sin mermar todas aquellas necesidades sociales que sean necesarias para los ciudadanos de Santomera, además de adecuar todos los recursos disponibles para realizar diferentes actividades a fin de satisfacer, en la medida de lo posible, todas las necesidades de los ciudadanos.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2015 una dotación total de 1.005.805,25 euros, lo que representa una reducción del 1,06%.

El capítulo 3, que es donde se recogen los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada, y de los avales constituidos, asciende a 137.297,75 euros, lo que presupuestariamente supone una reducción de 216.648,32 euros respecto al año de 2014.

El capítulo 9 de gastos asciende a 868.507,50 euros y recoge las amortizaciones de los préstamos que se prevén realizar durante el próximo año 2015. Este capítulo experimenta un incremento de 205.876,94 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Para el presupuesto 2015 aparecen inicialmente unas inversiones de 542.849,00 euros. Este capítulo experimenta un incremento de un 54,35% respecto al año 2014, es decir 295.043,32 euros más..



**B. Ingresos.**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2014	2015	Diferencia (%)
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.240.387,69	5.626.068,28	7,36%
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	99.607,92	90.603,98	-9,04%
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.619.005,17	1.597.804,03	-1,31%
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.059.418,78	3.059.418,78	0,00%
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	981,29	1.105,01	12,61%
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24888,89	89.749,00	260,60%
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto.

4. NIVELACION Y EQUILIBRIO

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto 2015 de 10.464.849,08 euros, tanto en lo que respecta al estado de ingresos como al estado de gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La previsión de ingresos corrientes asciende a 10.375.100,08 euros, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de 8.916.194,83 euros.

Asimismo, el ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a 1.458.905,25 euros y el ahorro neto previsto (Ahorro bruto -Amortizaciones de Pasivos financieros) asciende a la cifra de 464.600,00 euros, cumpliéndose, en consecuencia, el principio de equilibrio presupuestario y respetando las afecciones de ingresos impuestas por el Art. 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RICARDO FEREZ GOMEZ
Fecha firma: 22/12/2014
CONCEJALIA DE HACIENDA Y PERSONAL
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

